



RADICADO 0526631-10-002-2021-00089-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Acorde con la constancia expedida por la Empresa de Correos Servientrega, que da cuenta que el demandado acusó recibo de la notificación personal el 26 de octubre de 2021, TENGASE NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL al señor SERGIO DE JESÚS SANTA BOTERO, a partir del 29 de los citados mes y año de 2021, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, QUEDA en Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante, la EXCEPCIÓN DE MÉRITO, presentada en la contestación de la demanda, denominada prescripción.

Téngase como apoderado judicial del demandado SERGIO DE JESUS SANTA BOTERO a la abogada DERLY SANTA BOTERO, portadora de la tarjeta profesional No. 61.810 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°31 Fijado hoy, 24 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)